



SECRETARÍA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) EJERCICIO FISCAL 2021

GUATEMALA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2021

LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821

ÍNDICE

TÍTULO	PÁGINA
PRESENTACIÓN	1
1. MARCO LEGAL:	2
2. FUNCIONES INSTITUCIONALES:	2
I. COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN	3
II. COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES	4
3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:	4
A. MISIÓN:	4
B. VISIÓN:.....	4
C. PRINCIPIOS Y VALORES.	4
D. OBJETIVOS.....	5
4. RESULTADOS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	6
5. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA Y ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS:	6
6. MATRIZ DE VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	8
7. VINCULACIONES INSTITUCIONALES.....	9
8. ACCIONES	11
9. PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS.....	17
10. PROGRAMACIÓN MENSUAL DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO.....	18
11. PROGRAMACIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA Y RENGLÓN.....	19
12. PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA Y GRUPO DE GASTO.....	26
13. INDICADORES	26
14. FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL.....	32
15. MATRIZ DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	33

PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Anual de la Secretaría General de la Presidencia de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, permite establecer los parámetros de planificación, delimitar objetivos, metas, acciones e insumos a utilizar para la prestación de servicios de la competencia de la Secretaría, durante el 2021; en este sentido, es necesario contar con un instrumento actualizado que permita programar las metas físicas y financieras a ejecutar del último cuatrimestre del presente ejercicio fiscal; así como actualizar la ejecución de metas físicas y de presupuesto, al mes de octubre de 2021, la cual contempla una disminución del presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por el monto de Q1,500,000.00, la cual se realizó durante el mes de septiembre de 2021, quedando a la presente fecha un presupuesto vigente de Q40,000,000.00.

Por lo que, en cumplimiento a lo que establece Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, en su artículo 17 Bis y atendiendo la Vinculación Plan-Presupuesto al que hace referencia el artículo 8 de la misma Ley, se realiza la actualización del Plan Operativo Anual de la Secretaría General de la Presidencia de la República del Ejercicio Fiscal 2021.

El presente Plan integra la información relativa a la vinculación institucional con los instrumentos de planificación, resultados y producción institucional, así como metas físicas y financieras que fueron programadas para el ejercicio fiscal 2021, por Direcciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República, así como las correspondientes a la Comisión Presidencial Contra la Corrupción y Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, todo en el marco de la Gestión por Resultados y atendiendo los lineamientos emitidos por la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan).

1. MARCO LEGAL:

La Secretaría General de la Presidencia de la República, como entidad responsable de tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente, cumple sus funciones de acuerdo al marco legal siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo.
- Acuerdo Gubernativo Número 80-2020 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 y sus Reformas, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial Contra la Corrupción.
- Acuerdo Gubernativo No. 42-2020, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales.

2. FUNCIONES INSTITUCIONALES:

La Constitución Política de la República de Guatemala, mediante Artículo 202 establece que el Presidente de la República tendrá los secretarios que sean necesarios y que las atribuciones de éstos serán determinadas por la ley, los cuales deberán reunir los mismos requisitos que se exigen para ser ministro y gozarán de iguales prerrogativas e inmunidades.

El Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, establece que las Secretarías de la Presidencia son dependencias de apoyo a las funciones del Presidente de la República y que es función de la Secretaría General de la Presidencia tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente y que además de lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Guatemala y otras leyes, el Secretario General de la Presidencia de la República, tiene las atribuciones siguientes:

- a) Dar fe administrativa de los Acuerdos Gubernativos y demás disposiciones del Presidente de la República, suscribiéndolos.
- b) Distribuir las consultas técnicas y legales a los órganos de asesoría de la Presidencia.
- c) Revisar los expedientes que se sometan a conocimiento y aprobación del Presidente de la República.
- d) Velar porque el despacho del Presidente se tramite con la prontitud necesaria.

Adicionalmente mediante Acuerdo Gubernativo No. 80-2020, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, se definen como competencia de la

Secretaría, las siguientes:

- a) Tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente de la República;
- b) Garantizar la seguridad y certeza jurídica del accionar de la Presidencia de la República;
- c) Revisar los expedientes que se sometan a conocimiento y aprobación del Presidente de la República;
- d) Velar porque los asuntos del Despacho del Presidente de la República se tramiten con la prontitud necesaria;
- e) Actuar como enlace entre la Presidencia de la República y demás entidades del Organismo Ejecutivo;
- f) Distribuir las consultas técnicas y legales a los órganos de asesoría de la Presidencia de la República;
- g) Dar fe administrativa de los Acuerdos Gubernativos y demás disposiciones del Presidente de la República, suscribiéndolos;
- h) Emitir circulares a los Ministerios de Estado, Secretarías de la Presidencia de la República y demás entidades de la Administración Pública, para dar fluidez a los asuntos o procedimientos administrativos que le son propios;
- i) Ejercer, por delegación del Presidente de la República, el control de las entidades administrativas dependientes de la Presidencia de la República;
- j) Promover, por instrucciones del Presidente de la República, el régimen jurídico-administrativo del Estado que propicie la eficiencia y eficacia;
- k) Coordinar, por instrucciones del Presidente de la República, porque la administración pública se desarrolle en armonía con los principios que la orientan;
- l) Las demás funciones establecidas en la Ley, reglamentos y otras que le sean encomendadas por el Presidente de la República.

Como parte de las funciones que por mandato legal realiza la Secretaría General de la Presidencia de la República, se realizan las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción y Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, en cumplimiento al marco legal que se describe a continuación:

I. Comisión Presidencial Contra la Corrupción

Creada en forma temporal por 4 años a partir de la vigencia del Acuerdo Gubernativo No. 28-2020 y sus reformas, la cual dependerá de la Presidencia de la República de Guatemala.

La Comisión Presidencial Contra la Corrupción tiene por objeto apoyar las acciones de los Ministerios e Instituciones del Organismo Ejecutivo, para coordinar la Política Pública de

Prevención y Lucha Contra la Corrupción, estableciendo mecanismos que busquen evitar que los casos de corrupción detectados no se repitan, así como la recuperación de la confianza y credibilidad en las instituciones del Estado, mediante el planteamiento de las acciones legales que permitan la recuperación de los fondos públicos defraudados.

II. Comisión Presidencial de Asuntos Municipales

Creada en forma temporal por 4 años a partir de la vigencia del Acuerdo Gubernativo No. 42-2020, la cual depende de la Presidencia de la República de Guatemala.

La Comisión Presidencial de Asuntos Municipales tiene por objeto fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación de acciones entre las dependencias del Organismo Ejecutivo y el gobierno municipal, sin menoscabo de su autonomía consagrada en la Constitución Política de la República de Guatemala.

3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:

a. Misión:

Somos una dependencia de apoyo al Despacho del Presidente de la República que brinda con legalidad y transparencia, apoyo jurídico y administrativo al Presidente de la República de Guatemala, para dar seguridad y certeza jurídica en su accionar.

b. Visión:

Consolidarnos para el año 2025 como una institución innovadora, reconocida por su alta eficiencia, calidad y transparencia en los procesos jurídicos y administrativos, que brinda seguridad y certeza jurídica en el accionar de los asuntos relacionados con el Despacho de la Presidencia de la República.

c. Principios y Valores.

A continuación se describen los principios y valores que constituyen los pilares en los que se fundamenta el ser y actuar del equipo de trabajo de la Secretaría, para alcanzar la visión y misión, los cuales forman parte de la vida laboral.

Principios
Legalidad: Velar porque las funciones se desarrollen en el marco de las leyes y el derecho.
Debido Proceso: Respeto a todos los derechos que posee toda persona según la ley.
Solidaridad: Comportamiento ético o legal de apoyo a las personas.
Probidad: Actuar con honradez, integridad y rectitud, en el ejercicio de las funciones.
Innovación: Implementación de mejoras en los procesos o servicios de la institución.
Eficiencia: Cumplimiento de los objetivos fijados, utilizando de manera óptima los recursos disponibles.
Eficacia: Cumplimiento de las metas u objetivos asignados.
Transparencia: Actuar de manera clara y facilitando a las personas el acceso a la información pública de la institución, en el marco de la ley.
Rendición de cuentas: Presentar las cuentas e informes requeridos, ante los entes fiscalizadores y aquellos que corresponda, para informar sobre la gestión realizada de acuerdo a su competencia y en cumplimiento a la ley.
Participación Ciudadana: Facultar a los ciudadanos para formar parte en los procesos o procedimientos que de acuerdo a la ley corresponde.

Valores
Integridad: Actuar de forma recta, proba e intachable, en favor del interés público.
Compromiso: Determinación de cumplir con las responsabilidades, objetivos y metas institucionales encomendadas.
Respeto: Trato hacia todas las personas con consideración, atención y deferencia.
Responsabilidad: Cumplimiento de las funciones y tareas institucionales asignadas, asumiendo las consecuencias de las mismas.

d. Objetivos

i. Estratégico:

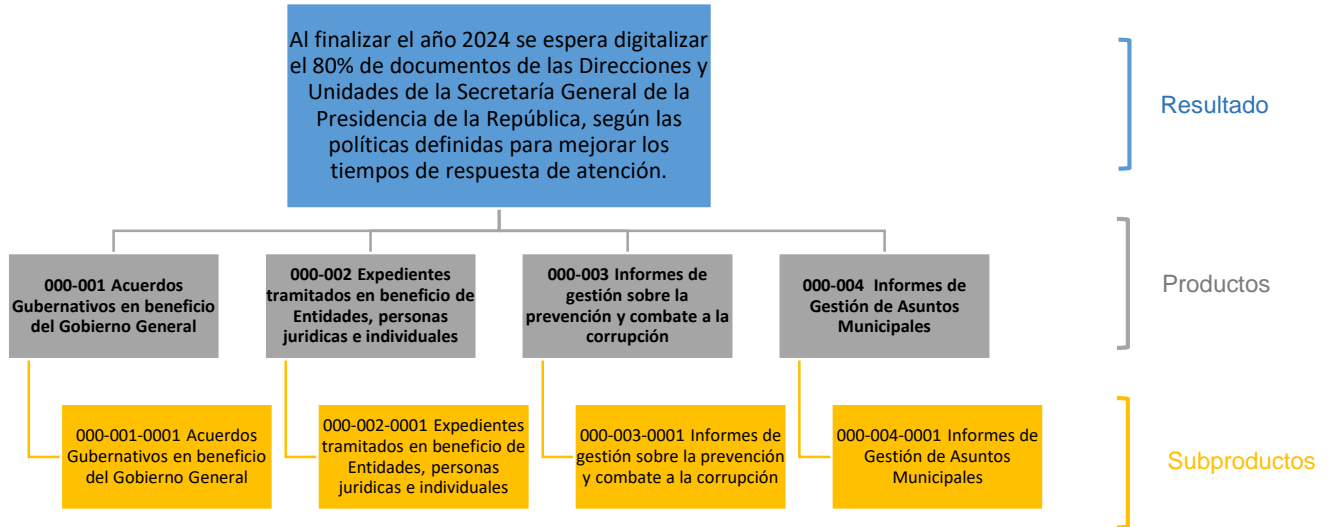
Dar fe administrativa, seguridad y certeza jurídica al accionar del Presidente de la República, realizando sus funciones con eficiencia, eficacia, calidad y de manera transparente.

ii. Objetivos operativos:

1. Ejercer las funciones que de acuerdo a su competencia corresponden, con eficiencia, eficacia, calidad y de manera transparente, logrando así brindar la seguridad y certeza jurídica en el accionar del Presidente de la República.
2. Realizar seguimiento y evaluación a las acciones planteadas, para la consecución de los resultados institucionales inmediato, intermedio y final.
3. Dar cumplimiento a las acciones definidas en los Planes Estratégico, Operativo y Multianual en el marco de la legislación vigente.

4. RESULTADOS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

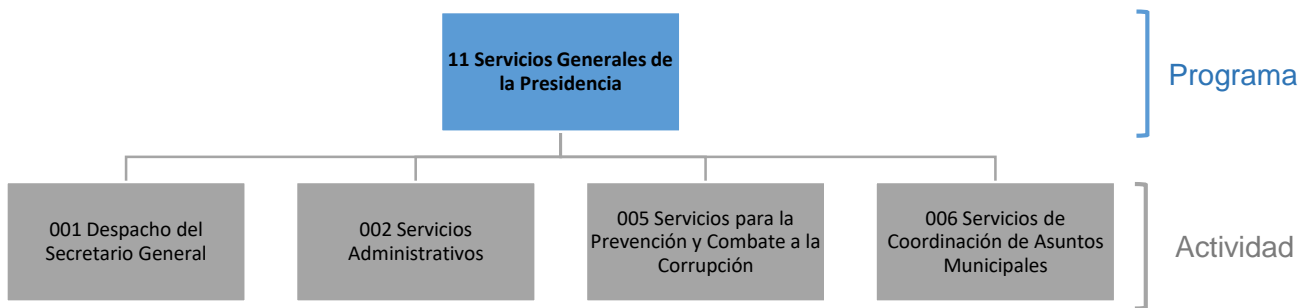
Los Resultados, Productos y Subproductos definidos para el ejercicio fiscal 2021 para la Secretaría General de la Presidencia son los siguientes:



Los productos y subproductos antes descritos, cuentan cada uno con la asignación de metas y de presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, según se visualiza en el cuadro denominado “Planificación Anual y Cuatrimestral de Productos y Subproductos”.

5. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA Y ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS:

Luego de definidos los productos y subproductos para la Secretaría General de la Presidencia de la República, se define la siguiente estructura presupuestaria:



POA 2021 – SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa	Descripción
11 Servicios Generales de la Presidencia	El programa presupuestario de la Secretaría, está orientado a brindar la seguridad y certeza jurídica al accionar del Presidente de la República, para lo cual integra las actividades presupuestarias que contienen los productos y subproductos definidos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Actividad	Descripción
001 Despacho del Secretario General	Contempla las acciones administrativas, financieras, de recursos humanos y de apoyo para el funcionamiento de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
002 Servicios Administrativos	Contempla las acciones de apoyo jurídico y de gestión relacionadas con el Despacho del Presidente de la República, así como contrataciones de las Secretarías y otras Dependencias adscritas a la Presidencia.
005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción	Comprende las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción.
006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales	Comprende las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales.

Derivado de lo anterior, en la Matriz de vinculación de productos y subproductos con la Estructura Presupuestaria, se muestra la asociación que se realiza de la producción definida con la estructura presupuestaria.

POA 2021 – SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

6. MATRIZ DE VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

De acuerdo a las funciones que por mandato realiza la Secretaría General de la Presidencia de la República, dentro de la Red de Categorías Programáticas definida, se tiene únicamente 1 Programa Presupuestario con 4 Actividades, y no se tienen Subprogramas, Proyectos ni Obras definidas, según se visualiza a continuación:

RESULTADO	Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Descripción del producto y/o subproducto	Tipo de detalle de insumo del subproducto			Prg*	Spr*	Pry*	Act*	Obr*	Descripción de la estructura programática	FFD*	TP*
				Listado estándar de insumos	Listado limitado de insumos	Sin detalle de insumos definido								
Al finalizar el año 2024 se espera digitalizar el 80% de documentos de las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, según las políticas definidas para mejorar los tiempos de respuesta de atención.							11					SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA		
								00				SIN SUBPROGRAMA		
									000			SIN PROYECTO		
	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	Documento								001	000	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL	10102	0
	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	Documento	Contempla todos los Acuerdos Gubernativos emitidos en beneficio del Gobierno General.			X								
	Expedientes Tramitados en Beneficio de Entidades, Personas Jurídicas e Individuales	Documento								002	000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10102	0
	Expedientes Tramitados en Beneficio de Entidades, Personas Jurídicas e Individuales	Documento	Expedientes tramitados por la Secretaría General de la Presidencia de la República, en cumplimiento de sus funciones de apoyo jurídico y administrativo del Presidente de la República.			X								
	Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	Documento								005	000	SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	10102	0
	Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	Documento	Informes presentados por la Comisión Presidencial contra la Corrupción sobre los casos analizados y las acciones de prevención y rendición de cuentas que los Ministerios e Instituciones del Organismo Ejecutivo implementan en el marco de la Lucha Contra la Corrupción.			X								
	Informes de gestión de Asuntos Municipales	Documento								006	000	SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES	10102	0
Informes de gestión de Asuntos Municipales	Documento	Los informes sobre las coordinaciones brindadas a las Municipalidades que incluye el acompañamiento y seguimiento a gestiones de Municipalidades, así como la coordinación de capacitaciones del personal de las Municipalidades, fortaleciendo los mecanismos de comunicación y coordinación de acciones con el Organismo Ejecutivo.			X									

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

7. VINCULACIONES INSTITUCIONALES

De acuerdo a los instrumentos de planificación analizados, se determinó que para el ejercicio fiscal 2021, la Secretaría General de la Presidencia de la República cuenta con las siguientes vinculaciones institucionales:

Plan y/o Política	Prioridad K'atun	Meta K'atun	Resultado K'atun	Lineamiento del K'atun	ODS	Meta ODS	PND	MED
Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032. Eje: Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo	1. En 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.	1.2 En 2020, el Organismo Ejecutivo ha revisado y reformado su estructura, dimensiones y alcances, funciones y marco jurídico y político-institucional.	El Organismo Ejecutivo revisa, diseña, propone y aprueba, donde corresponda, una reforma a la Ley del Organismo Ejecutivo y leyes conexas, reglamentos y políticas institucionales. Ello, para adecuar su estructura, dimensiones, alcances y funcionamiento para hacer frente a las necesidades del desarrollo.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. 16.6.1 Gastos primarios del gobierno como proporción del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares). 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos	Prioridad 7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	11. Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Fuete: Elaboración propia de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

POA 2021 – SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Adicionalmente, se identificó la vinculación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con la Política General de Gobierno 2020-2024, específicamente en el Pilar denominado “Estado responsable, transparente y efectivo” el cual procura administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de la ciudadanía; dentro de dicho Pilar, se identificaron las siguientes vinculaciones:

VINCULACIÓN INSITUCIONAL CON LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO			
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta Estratégica PGG¹
4.4 Estado responsable, transparente y efectivo	4.4.2.1 Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, la transparencia, el control y la rendición de cuentas	4.4.2.1.1 - Realizar una revisión general de las funciones y el marco legal de las instituciones del Organismo Ejecutivo para readecuar la función de la institucionalidad pública, su evaluación y clasificación.	Para el año 2023 se ha implementado la agenda legislativa en apoyo a la Política General de Gobierno 2020-2024 (58 iniciativas de ley presentadas al Congreso de la República).

Fuete: Elaboración propia de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

¹ La Meta Estratégica planteada depende del Gabinete General, en virtud de ser el responsable de la misma; sin embargo, la Secretaría General de la Presidencia de la República, es la institución que tiene la información de las iniciativas de ley presentadas al Congreso de la República.

8. ACCIONES

De acuerdo a las vinculaciones institucionales antes descritas, se identificaron las acciones que la Secretaría General de la Presidencia realizará durante el ejercicio fiscal 2021:

K'ATUN	ODS	PND	MED	PGG	CHIXOY
<p>Resultado 1.2: 2 “En 2020, el Organismo Ejecutivo ha revisado y reformado su estructura, dimensiones y alcances, funciones y marco jurídico y político-institucional.”</p> <p>La Secretaría General de la Presidencia de la República en el ejercicio fiscal 2020, presentó el proyecto de Reforma del Acuerdo Gubernativo No. 106-2018 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General, y con fecha 25 de junio de 2020, mediante Acuerdo Gubernativo No. 80-2020 se emite el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República en el cual se deroga el Acuerdo Gubernativo No. 106-2018. En el referido Reglamento, se reforma la estructura, dimensiones y alcances y funciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República, lo cual</p>	<p>Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p> <p>1. Emitir disposiciones internas para que permitan normar y regular el funcionamiento de la Secretaría y permitan asegurar la calidad del gasto público.</p> <p>2. Realizar acciones de transparencia del gasto público y mejora de los mecanismos de rendición de cuentas orientados a la eficiencia y eficacia del gasto público, dentro del portal web de la Secretaría General de la Presidencia de la República, así como publicar información relativa a la rendición de</p>	<p>“Prioridad 7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia”.</p> <p>La Secretaría General de la Presidencia de la República en el ejercicio fiscal 2020, presentó el proyecto de Reforma del Acuerdo Gubernativo No. 106-2018 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General, y con fecha 25 de junio de 2020, mediante Acuerdo Gubernativo No. 80-2020 se emite el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República en el cual se deroga el Acuerdo Gubernativo No. 106-2018. En el referido Reglamento, se reforma la estructura, dimensiones y alcances y funciones de la Secretaría General de la Presidencia de la</p>	<p>MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</p> <p>1. Emitir disposiciones internas para que permitan normar y regular el funcionamiento de la Secretaría y permitan asegurar la calidad del gasto público.</p> <p>2. Realizar acciones de transparencia del gasto público y mejora de los mecanismos de rendición de cuentas orientados a la eficiencia y eficacia del gasto público, dentro del portal web de la Secretaría General de la Presidencia de la República, así como publicar información relativa a la rendición de cuentas de la gestión institucional, de libre acceso a la ciudadanía. Dentro de esta información se puede</p>	<p>4.4 Estado responsable, transparente y efectivo.</p> <p>Meta: “Para el año 2023 se ha implementado la agenda legislativa en apoyo a la Política General de Gobierno 2020-2024 (58 iniciativas de ley presentadas al Congreso de la República).”</p> <p>Las iniciativas de ley a que hace referencia la meta en mención, serán presentadas al Congreso de la República, a través de la Secretaría de General de la Presidencia de la República, de acuerdo a su competencia legal.</p> <p>Adicionalmente, se realizarán otras acciones en el cumplimiento de la PGG y específicamente del pilar “Estado responsable, transparente y efectivo”, siendo las siguientes:</p>	<p>La Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos fueron vulnerados, se crea en observancia al ordenamiento jurídico guatemalteco, incluyendo dentro del marco legal lo establecido en el artículo 23 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, en cuanto que los Ministerios de Estado son los rectores de las políticas públicas, debiendo para el efecto coordinar esfuerzos y propiciar la comunicación y cooperación entre las diferentes instituciones públicas y privadas que corresponda. Por su naturaleza, la Secretaría</p>

POA 2021 – SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

K'ATUN	ODS	PND	MED	PGG	CHIXOY
<p>contribuye al logro del Resultado definido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032.</p> <p>Resultado 7.1: “En el año 2032 se han consolidado los mecanismos de gestión pública pertinentes para asegurar una alta eficiencia, eficacia y calidad del gasto público.”</p> <p>1. Emitir disposiciones internas para que permitan normar y regular el funcionamiento de la Secretaría y permitan asegurar la calidad del gasto público.</p> <p>2. Realizar acciones de transparencia del gasto público y mejora de los mecanismos de rendición de cuentas orientados a la eficiencia y eficacia del gasto público, dentro del portal web de la Secretaría General de la Presidencia de la República, así como publicar información relativa a la rendición de cuentas de la gestión institucional, de libre acceso a la ciudadanía.</p>	<p>cuentas de la gestión institucional, de libre acceso a la ciudadanía. Dentro de esta información se puede mencionar la que corresponde a la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal y Ley Orgánica del Presupuesto, entre otros.</p>	<p>República, lo cual contribuye al logro del Resultado definido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, así como a la prioridad 7 antes descrita.</p>	<p>mencionar la que corresponde a la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal y Ley Orgánica del Presupuesto, entre otros.</p>	<p>La Secretaría General de la Presidencia de la República en el ejercicio fiscal 2020, presentó el proyecto de Reforma del Acuerdo Gubernativo No. 106-2018 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General, y con fecha 25 de junio de 2020, mediante Acuerdo Gubernativo No. 80-2020 se emite el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República en el cual se deroga el Acuerdo Gubernativo No. 106-2018. En el referido Reglamento, se reforma la estructura, dimensiones y alcances y funciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República, lo cual contribuye al logro del Resultado definido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032.</p>	<p>General de la Presidencia de la República, como una dependencia de apoyo de la Presidencia, no puede ejercer ejecución de programas, proyectos, ni el ejercicio de la función administrativa que la ley establece a cargo de los Ministerios de Estado u otras instituciones de Gobierno.</p> <p>En este sentido, no obstante, la mencionada Política establece dentro de los Lineamientos Operativos e Instituciones Responsables, al Ministerio de Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría General de la Presidencia de la República (MTAS/SGP) [SIC], en el numeral “9.7.1.7. El Organismo Ejecutivo elaborará -de forma participativa- y presentará ante el Congreso de la República una iniciativa de ley para su regulación y la promoverá ampliamente.”; por lo</p>

POA 2021 – SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

K'ATUN	ODS	PND	MED	PGG	CHIXOY
<p>Dentro de esta información se puede mencionar la que corresponde a la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal y Ley Orgánica del Presupuesto, entre otros.</p> <p>3. Realizar la formulación y la ejecución presupuestaria, en el marco de la Gestión por Resultados, utilizando para el efecto los Sistemas de Administración Financiera (SIAF) que pone a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas, así como el Catálogo de Insumos, el cual es la base para realizar la formulación presupuestaria así como la adquisiciones de bienes que realiza la Secretaría.</p>				<ul style="list-style-type: none"> ➤ Emitir disposiciones internas para que permitan normar y regular el funcionamiento de la Secretaría y permitan asegurar la calidad del gasto público. ➤ Realizar acciones de transparencia del gasto público y mejora de los mecanismos de rendición de cuentas orientados a la eficiencia y eficacia del gasto público, dentro del portal web de la Secretaría General de la Presidencia de la República, así como publicar información relativa a la rendición de cuentas de la gestión institucional, de libre acceso a la ciudadanía. Dentro de esta información se puede mencionar la que corresponde a la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal y Ley Orgánica del Presupuesto, entre 	<p>que la Secretaría General de la Presidencia de la República, actuará en el marco de su competencia legal, de conformidad con lo que establece el artículo 9 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República, cuando fuere requerido por Ministerio de Trabajo y Previsión Social pudiendo tener el acompañamiento del ente responsable de la coordinación del cumplimiento de la referida Política.</p>

POA 2021 – SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

K'ATUN	ODS	PND	MED	PGG	CHIXOY
				otros. ➤ Realizar la formulación y la ejecución presupuestaria, en el marco de la Gestión por Resultados, utilizando para el efecto los Sistemas de Administración Financiera (SIAF) que pone a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas, así como el Catálogo de Insumos, el cual es la base para realizar la formulación presupuestaria así como la adquisiciones de bienes que realiza la Secretaría.	

Fuete: Elaboración propia de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Adicionalmente, para el ejercicio fiscal 2021 la Secretaría General de la Presidencia de la República, tiene planificado realizar acciones que contribuirán al logro del Resultado Institucional definido, de acuerdo al tiempo y magnitud establecido, siendo las siguientes:

- Identificación de Recursos Disponibles y Recursos Necesarios para iniciar con las acciones que conlleva el logro del Resultado Institucional definido para la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Elaborar el Proyecto de Políticas para la Gestión Documental Institucional, para la aplicación de las Unidades y Direcciones de la Secretaría, las cuales las realizarán las áreas competentes.
- Luego del proceso de elaboración se podrá gestionar la aprobación del Proyecto de Políticas para la Gestión Documental Institucional, de acuerdo al proceso correspondiente.

Asimismo, se tienen otras acciones que se tiene programado realizar durante el 2021, las cuales se detallan a continuación:

- La capacitación y formación constante e integral del personal indispensable para el fortalecimiento institucional y la mejora continua en el desarrollo de funciones y cumplimiento de atribuciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- El fortalecimiento tecnológico de la Secretaría General, principalmente con el equipo de cómputo del personal que cuenta con equipo que no cuenta con las características necesarias para el óptimo funcionamiento. Así como la implementación y uso de sistemas que permitan mejorar los procesos que corresponde realizar en cada Dirección y Unidad de la Secretaría General; y el incremento del almacenamiento por cuentas de correo electrónico, debido al gran volumen de información y documentos que se generan.
- Continuar con el desarrollo e implementación del Sistema integrado de gestión e ingreso de expedientes, que permita la generación de una base de datos digital que permita el fácil acceso a los expedientes, así como con la elaboración del proyecto de Políticas de Digitalización de Documentos y gestión Documental, lo cual forma parte del Resultado Institucional definido derivado de la implementación de la Gestión por Resultados en la Secretaría General.

La Comisión Presidencial Contra la Corrupción, para presentar el producto y subproducto 000-003-0001 Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción, realiza las siguientes acciones:

- Establecer los mecanismos de cooperación y seguimiento de casos de corrupción en conjunto con las instituciones competentes del Estado;
- Ejecutar las políticas y disposiciones relativas a la verificación y cumplimiento administrativo interno en el Organismo Ejecutivo, de situaciones y aspectos de la gestión pública, así como la actuación del funcionario público, en los que haya indicios de corrupción
- Evaluar indicadores sensibles de gestión administrativa en las instituciones del Organismo Ejecutivo, para realizar la verificación y cumplimiento administrativo en el marco del objeto de La Comisión
- Establecer los mecanismos preventivos y alertas tempranas de detección de actos de corrupción en las instituciones del Organismo Ejecutivo.
- Establecer acciones para corregir las causas que dan origen a la corrupción, de manera que se adopten medidas preventivas para hacer frente a las debilidades sistémicas e institucionales que propician estas malas prácticas;
- Establecer y coordinar con la Comisión Presidencial de Centro de Gobierno y la Comisión Presidencial de Gestión Pública, Abierta y Transparencia, mecanismos de prevención y seguimiento en las distintas entidades del Organismo Ejecutivo, para el cumplimiento del mandato de La Comisión;
- Dar seguimiento a los mecanismos de rendición de cuentas por parte del Organismo Ejecutivo, en coordinación interinstitucional con la Contraloría General de Cuentas de la Nación;
- Dar seguimiento para que todas las instituciones del Organismo Ejecutivo alcancen los indicadores máximos del ranking de cumplimiento de acceso a la información pública conforme a la clasificación de su organismo rector.

La Comisión Presidencial de Asuntos Municipales para presentar el producto y subproducto 000-004-0001 Informes de Gestión de Asuntos Municipales, realiza las siguientes acciones:

- Realizar reuniones de coordinación con las distintas instituciones del Ejecutivo para programar capacitaciones y definir contenidos a brindar a las Municipalidades, con el objetivo de fortalecer las capacidades del personal Municipal a través del impulso de los planes de innovación y desarrollo.
- Realizar las coordinaciones respectivas para la ejecución de las distintas capacitaciones programadas a nivel nacional, brindando apoyo a las distintas instituciones para que dichas capacitaciones se ejecuten de la mejor manera.
- Realizar acercamientos con distintas instituciones del Ejecutivo para establecer canal directo de comunicación y con ello brindar acompañamiento y seguimiento a los requerimientos de las Municipalidades ante estas entidades.
- Gestionar la solicitud de las diferentes Municipalidades, ante las instituciones del Ejecutivo correspondientes, con ello agilizar el tiempo de respuesta a las mismas.
- Realizar un análisis de las Mancomunidades existentes actualmente y conocer los proyectos a los que se pueda brindar asistencia técnica con el objetivo de que estos proyectos se lleven a cabo y promuevan el desarrollo a nivel local.
- Realizar reuniones de seguimiento para la gestión de acreditación con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). A través de esta acreditación se busca incrementar las capacidades de las Municipalidades en función de la evolución de las necesidades de los ciudadanos y promover el enfoque territorial del desarrollo.

POA 2021 – SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

9. PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

Partiendo de las vinculaciones institucionales a que hace referencia el numeral anterior, a continuación, se muestra la producción institucional definida para el ejercicio fiscal 2021, así como las metas físicas y financieras establecidas de forma cuatrimestral y anual:

PLAN OPERATIVO ANUAL																SPPD-14		
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL				RESULTADO VINCULADO A ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO /SUBPRODUCTO	PRORAMACIÓN 2021												
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Programación Anual		Saldo sin Programación		Total		
						Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
4.4 Estado responsable, transparente y efectivo	4.4.2.1 Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, la transparencia, el control y la rendición de cuentas	4.4.2.1.1 - Realizar una revisión general de las funciones y el marco legal de las instituciones del Organismo Ejecutivo para readecuar la función de la institucionalidad pública, su evaluación y clasificación. - Revisión del marco jurídico vigente con el objeto de garantizar la efectividad de la gestión pública. - Reorientar la asignación de los recursos presupuestarios a efectos de mejorar la calidad del gasto de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo.	Para el año 2023 se ha implementado la agenda legislativa en apoyo a la Política general de gobierno 2020-2024 (58 iniciativas de ley presentadas al Congreso de la República).	Al finalizar el año 2024 se espera digitalizar el 80% de documentos de las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, según las políticas definidas para mejorar los tiempos de respuesta de atención.	Producto 1	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	343	Q 4,856,348.98	244	Q 4,554,625.64	328	Q 4,948,141.99	915	Q 14,359,116.61	-	Q 1,434,804.39	915	Q 15,793,921.00
					Subproducto 1	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	343	Q 4,856,348.98	244	Q 4,554,625.64	328	Q 4,948,141.99	915	Q 14,359,116.61	-	Q 1,434,804.39	915	Q 15,793,921.00
					Producto 2	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	1914	Q 1,493,071.30	1920	Q 2,434,597.24	2132	Q 2,777,195.97	5966	Q 6,704,864.51	-	Q 1,001,214.49	5966	Q 7,706,079.00
					Subproducto 1	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	1914	Q 1,493,071.30	1920	Q 2,434,597.24	2132	Q 2,777,195.97	5966	Q 6,704,864.51	-	Q 1,001,214.49	5966	Q 7,706,079.00
					Producto 3	Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	1	Q 2,980,717.44	1	Q 3,326,244.91	2	Q 4,404,416.83	4	Q 10,711,379.18	-	Q 788,620.82	4	Q 11,500,000.00
					Subproducto 1	Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	1	Q 2,980,717.44	1	Q 3,326,244.91	2	Q 4,404,416.83	4	Q 10,711,379.18	-	Q 788,620.82	4	Q 11,500,000.00
					Producto 4	Informes de gestión de Asuntos Municipales	4	Q 1,088,382.24	4	Q 1,296,222.34	5	Q 1,549,983.87	13	Q 3,934,588.45	-	Q 1,065,411.55	13	Q 5,000,000.00
					Subproducto 1	Informes de gestión de Asuntos Municipales	4	Q 1,088,382.24	4	Q 1,296,222.34	5	Q 1,549,983.87	13	Q 3,934,588.45	-	Q 1,065,411.55	13	Q 5,000,000.00
TOTAL						Q 10,418,519.96		Q 11,611,690.13		Q 13,679,738.66		Q 35,709,948.75		Q 4,290,051.25		Q 40,000,000.00		

Fuete: Elaboración propia de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República con información proporcionada por las Direcciones y Comisiones Responsables.

POA 2021 – SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

10. PROGRAMACIÓN MENSUAL DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

La programación mensual del producto y subproducto que se detalla a continuación, presenta valores programados según datos históricos y estimaciones realizadas para el ejercicio fiscal 2021, tomando en consideración factores externos que podrían incidir directamente en el cumplimiento de las metas definidas.

PROGRAMACIÓN MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES																	SPP-15							
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2021												PROGRAMACIÓN META FÍSICA Y FINANCIERA	SALDO SIN PROGRAMACIÓN	TOTAL			
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
11	00	00	001	000	Producto 1: Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	Documento	Meta física	96	74	88	85	68	68	57	51	55	64	100	109	915	0	915		
						Meta financiera	Q 1,435,601.47	Q 1,196,488.24	Q 930,159.43	Q 1,294,099.84	Q 969,575.06	Q 1,016,338.15	Q 1,452,489.19	Q 1,116,223.24	Q 1,095,099.86	Q 1,168,182.19	Q 1,252,947.26	Q 1,431,912.68	Q 14,359,116.61	Q 1,434,804.39	Q 15,793,921.00			
					Subproducto 1: Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	Documento	Meta física	96	74	88	85	68	68	57	51	55	64	100	109	915	915	0	915	
						Meta financiera	Q 1,435,601.47	Q 1,196,488.24	Q 930,159.43	Q 1,294,099.84	Q 969,575.06	Q 1,016,338.15	Q 1,452,489.19	Q 1,116,223.24	Q 1,095,099.86	Q 1,168,182.19	Q 1,252,947.26	Q 1,431,912.68	Q 14,359,116.61	Q 1,434,804.39	Q 15,793,921.00			
11	00	00	002	000	Producto 2: Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	Documento	Meta física	372	543	492	507	520	595	385	420	613	451	659	409	5966	0	5966		
						Meta financiera	Q 309,998.35	Q 279,978.25	Q 454,519.28	Q 448,575.42	Q 480,385.57	Q 518,910.81	Q 886,952.78	Q 548,348.08	Q 559,769.15	Q 544,678.57	Q 744,720.02	Q 928,028.23	Q 6,704,864.51	Q 1,001,214.49	Q 7,706,079.00			
					Subproducto 1: Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	Documento	Meta física	372	543	492	507	520	595	385	420	613	451	659	409	5966	5966	0	5966	
						Meta financiera	Q 309,998.35	Q 279,978.25	Q 454,519.28	Q 448,575.42	Q 480,385.57	Q 518,910.81	Q 886,952.78	Q 548,348.08	Q 559,769.15	Q 544,678.57	Q 744,720.02	Q 928,028.23	Q 6,704,864.51	Q 1,001,214.49	Q 7,706,079.00			
11	00	00	005	000	Producto 3: Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	Documento	Meta física	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	0	4		
						Meta financiera	Q 80,034.84	Q 1,374,121.79	Q 766,139.91	Q 760,420.90	Q 766,471.99	Q 749,429.19	Q 1,057,691.77	Q 752,651.96	Q 680,521.13	Q 707,781.00	Q 1,320,551.95	Q 1,695,562.75	Q 10,711,379.18	Q 788,620.82	Q 11,500,000.00			
					Subproducto 1: Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	Documento	Meta física	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	4	0	4
						Meta financiera	Q 80,034.84	Q 1,374,121.79	Q 766,139.91	Q 760,420.90	Q 766,471.99	Q 749,429.19	Q 1,057,691.77	Q 752,651.96	Q 680,521.13	Q 707,781.00	Q 1,320,551.95	Q 1,695,562.75	Q 10,711,379.18	Q 788,620.82	Q 11,500,000.00			
11	00	00	006	000	Producto 4: Informes de gestión de Asuntos Municipales	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13	0	13		
						Meta financiera	Q 35,529.89	Q 512,874.35	Q 267,334.90	Q 272,643.10	Q 285,028.07	Q 293,632.53	Q 401,831.83	Q 315,729.91	Q 290,223.73	Q 333,921.54	Q 360,771.89	Q 565,066.71	Q 3,934,588.45	Q 1,065,411.55	Q 5,000,000.00			
					Subproducto 1: Informes de gestión de Asuntos Municipales.	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13	0	13	
						Meta financiera	Q 35,529.89	Q 512,874.35	Q 267,334.90	Q 272,643.10	Q 285,028.07	Q 293,632.53	Q 401,831.83	Q 315,729.91	Q 290,223.73	Q 333,921.54	Q 360,771.89	Q 565,066.71	Q 3,934,588.45	Q 1,065,411.55	Q 5,000,000.00			
TOTAL INSTITUCIONAL																								
																	Q 35,709,948.75	Q 4,290,051.25	Q 40,000,000.00					

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República con información proporcionada por las Direcciones y Comisiones Responsables.

POA 2021 – SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

11. PROGRAMACIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA Y RENGLÓN

Para la programación de gastos por actividad presupuestaria y renglón, se describen los renglones necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República, así como la Comisión Presidencial Contra la Corrupción y Comisión Presidencial de Asuntos Municipales (COPRESAM), de forma cuatrimestral y anual.

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	TERCER CUATRIMESTRE	PROGRAMACIÓN ANUAL	SALDO VIGENTE SIN PROGRAMAR	TOTAL
TOTAL		Q 10,418,519.96	Q 11,611,690.13	Q 13,679,738.66	Q 35,709,948.53	Q 4,290,051.47	Q 40,000,000.00
ACTIVIDAD 001		Q 4,856,348.98	Q 4,554,625.64	Q 4,948,141.99	Q 14,359,116.61	Q 1,434,804.39	Q 15,793,921.00
GRUPO 0		Q 3,951,051.99	Q 3,723,595.57	Q 4,081,614.81	Q 11,756,262.37	Q 811,931.63	Q 12,568,194.00
011	PERSONAL PERMANENTE	Q 1,456,136.28	Q 1,264,182.29	Q 1,482,658.00	Q 4,202,976.57	Q 145,055.43	Q 4,348,032.00
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	Q 553,800.00	Q 525,909.09	Q 642,604.84	Q 1,722,313.93	Q 46,586.07	Q 1,768,900.00
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	Q 29,458.67	Q 21,125.40	Q 25,125.00	Q 75,709.07	Q 69,249.93	Q 144,959.00
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q 949,604.03	Q 853,343.02	Q 1,060,500.00	Q 2,863,447.05	Q 417,057.95	Q 3,280,505.00
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q 368,477.43	Q 300,580.64	Q 345,483.87	Q 1,014,541.94	Q 125,458.06	Q 1,140,000.00
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	Q 144,000.00	Q 144,000.00	Q 144,000.00	Q 432,000.00	Q -	Q 432,000.00
071	AGUINALDO	Q 372,580.06	Q 31,295.50	Q 363,401.44	Q 767,277.00	Q 0.00	Q 767,277.00
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 76,879.42	Q 582,869.77	Q 8,537.00	Q 668,286.19	Q 7,364.81	Q 675,651.00
073	BONO VACACIONAL	Q 116.10	Q 289.86	Q 9,304.66	Q 9,710.62	Q 1,159.38	Q 10,870.00
GRUPO 1		Q 497,536.22	Q 453,665.59	Q 481,483.43	Q 1,432,685.24	Q 58,462.76	Q 1,491,148.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q 31,705.51	Q 37,285.51	Q 38,403.13	Q 107,394.15	Q 605.85	Q 108,000.00
112	AGUA	Q 13,350.99	Q 17,681.23	Q 19,873.60	Q 50,905.82	Q 2,094.18	Q 53,000.00
113	TELEFONÍA	Q 29,120.34	Q 35,954.18	Q 39,935.05	Q 105,009.57	Q 11,524.43	Q 116,534.00
114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	Q -	Q -	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 300.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q 3,886.64	Q 6,398.00	Q 2,890.00	Q 13,174.64	Q 16,825.36	Q 30,000.00
132	VIÁTICOS DE REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q -	Q -	Q 1,086.00	Q 1,086.00	Q 3,914.00	Q 5,000.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Q 120,000.00	Q 120,000.00	Q 120,000.00	Q 360,000.00	Q -	Q 360,000.00
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	Q 42,320.54	Q 57,388.00	Q 72,194.00	Q 171,902.54	Q 3,397.46	Q 175,300.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	Q 59,252.00	Q 40,100.00	Q 45,755.82	Q 145,107.82	Q 3,892.18	Q 149,000.00
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Q -	Q 235.00	Q 1,000.00	Q 1,235.00	Q 3,765.00	Q 5,000.00
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q 10,873.40	Q 9,233.17	Q 9,858.40	Q 29,964.97	Q 35.03	Q 30,000.00
166	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,000.00	Q 2,000.00
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Q -	Q 960.00	Q -	Q 960.00	Q 7,040.00	Q 8,000.00
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 3,925.00	Q 3,655.00	Q 5,920.00	Q 13,500.00	Q -	Q 13,500.00
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,500.00	Q 2,500.00
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,000.00	Q 2,000.00
184	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 300,000.00	Q -	Q 300,000.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q 70,600.45	Q -	Q -	Q 70,600.45	Q 0.55	Q 70,601.00
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q 3,497.35	Q 1,292.50	Q 1,500.00	Q 6,289.85	Q 710.15	Q 7,000.00
199	OTROS SERVICIOS	Q 9,004.00	Q 23,483.00	Q 22,917.43	Q 55,404.43	Q 1,991.43	Q 53,413.00

POA 2021 - SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	TERCER CUATRIMESTRE	PROGRAMACIÓN ANUAL	SALDO VIGENTE SIN PROGRAMAR	TOTAL
GRUPO 2		Q 32,564.30	Q 43,736.55	Q 42,437.99	Q 118,738.84	Q 30,532.16	Q 149,271.00
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 98.00	Q 98.00
232	ACABADOS TEXTILES	Q 19.12	Q 34.12	Q 100.00	Q 153.24	Q 546.76	Q 700.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	Q 54.00	Q -	Q -	Q 54.00	Q 2,136.00	Q 2,190.00
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25.00	Q 25.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q 215.50	Q -	Q -	Q 215.50	Q 2,384.50	Q 2,600.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,463.00	Q 2,463.00
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	Q 1,745.00	Q -	Q -	Q 1,745.00	Q 3,255.00	Q 5,000.00
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q 200.00	Q 300.00	Q 1,500.00	Q 2,000.00	Q 1,250.00	Q 3,250.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	Q 3,641.00	Q -	Q 2,000.00	Q 5,641.00	Q 4,359.00	Q 10,000.00
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 741.00	Q 741.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,800.00	Q 1,800.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q 6,495.46	Q 5,295.18	Q 23,409.00	Q 35,199.64	Q 0.36	Q 35,200.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q -	Q -	Q 313.00	Q 313.00	Q 187.00	Q 500.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q -	Q 67.20	Q -	Q 67.20	Q 2,793.80	Q 2,861.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q 2,158.67	Q 1,088.07	Q 253.00	Q 3,499.74	Q 0.26	Q 3,500.00
274	CEMENTO	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 135.00	Q 135.00
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 500.00	Q 500.00
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Q -	Q 420.00	Q 510.00	Q 930.00	Q 70.00	Q 1,000.00
291	ÚTILES DE OFICINA	Q 1,150.00	Q 971.40	Q -	Q 2,121.40	Q 1,514.60	Q 3,636.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q 59.37	Q 49.15	Q -	Q 108.52	Q 2,581.48	Q 2,690.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 90.00	Q 90.00
296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,200.00	Q 1,200.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO	Q 352.28	Q 760.35	Q -	Q 1,112.63	Q 2,387.37	Q 3,500.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q 16,450.70	Q 34,688.48	Q 13,852.99	Q 64,992.17	Q 7.83	Q 65,000.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 23.20	Q 62.60	Q 500.00	Q 585.80	Q 6.20	Q 592.00
GRUPO 3		Q 162,405.26	Q 120,601.70	Q 221,983.35	Q 504,990.31	Q 9.69	Q 505,000.00
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q 39,805.26	Q 11,782.70	Q 53,409.05	Q 104,997.01	Q 2.99	Q 105,000.00
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q 995.00	Q 399.00	Q 19,600.00	Q 20,994.00	Q 6.00	Q 21,000.00
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	Q 585.00	Q 220.00	Q 7,195.00	Q 8,000.00	Q -	Q 8,000.00
328	EQUIPO DE COMPUTO	Q 121,020.00	Q 88,330.00	Q 131,650.00	Q 341,000.00	Q -	Q 341,000.00
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q -	Q 19,870.00	Q 10,129.30	Q 29,999.30	Q 0.70	Q 30,000.00
GRUPO 4		Q 212,791.21	Q 203,993.38	Q 120,622.41	Q 537,407.00	Q 533,868.15	Q 1,071,275.15
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q 134,863.27	Q 113,011.87	Q 71,259.72	Q 319,134.86	Q 502,140.29	Q 821,275.15
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q 77,927.94	Q 90,981.51	Q 49,362.69	Q 218,272.14	Q 31,727.86	Q 250,000.00
GRUPO 9		Q -	Q 9,032.85	Q -	Q 9,032.85	Q -	Q 9,032.85
913	SENTENCIAS JUDICIALES	Q -	Q 9,032.85	Q -	Q 9,032.85	Q -	Q 9,032.85

POA 2021 - SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	TERCER CUATRIMESTRE	PROGRAMACIÓN ANUAL	SALDO VIGENTE SIN PROGRAMAR	TOTAL
ACTIVIDAD 002		Q 1,493,071.30	Q 2,434,597.24	Q 2,777,195.75	Q 6,704,864.29	Q 1,001,214.71	Q 7,706,079.00
GRUPO 0		Q 1,380,202.73	Q 2,329,401.17	Q 2,620,291.75	Q 6,329,895.65	Q 934,196.35	Q 7,264,092.00
011	PERSONAL PERMANENTE	Q 626,195.87	Q 987,477.41	Q 1,223,111.00	Q 2,836,784.28	Q 122,324.72	Q 2,959,109.00
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	Q 269,722.58	Q 411,227.14	Q 488,650.00	Q 1,169,599.72	Q 243,700.28	Q 1,413,300.00
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	Q 10,040.32	Q 21,465.32	Q 32,250.00	Q 63,755.64	Q 65,244.36	Q 129,000.00
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q 379,751.61	Q 516,459.33	Q 613,900.00	Q 1,510,110.94	Q 386,389.06	Q 1,896,500.00
071	AGUINALDO	Q 94,492.35	Q 27,445.87	Q 248,907.21	Q 370,845.43	Q 101,653.57	Q 472,499.00
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q -	Q 365,050.48	Q 7,218.75	Q 372,269.23	Q 13,698.77	Q 385,968.00
073	BONO VACACIONAL	Q -	Q 275.62	Q 6,254.79	Q 6,530.41	Q 1,185.59	Q 7,716.00
GRUPO 1		Q 4,920.00	Q 3,535.00	Q 12,456.00	Q 20,911.00	Q 13,339.00	Q 34,250.00
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	Q 500.00	Q 625.00	Q 500.00	Q 1,625.00	Q 125.00	Q 1,750.00
116	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	Q -	Q -	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q -	Q 2,000.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q 2,400.00	Q 1,510.00	Q 1,000.00	Q 4,910.00	Q 3,090.00	Q 8,000.00
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Q 110.00	Q -	Q -	Q 110.00	Q 1,890.00	Q 2,000.00
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q 1,060.00	Q 1,040.00	Q 2,980.00	Q 5,080.00	Q 5,920.00	Q 11,000.00
199	OTROS SERVICIOS	Q 850.00	Q 360.00	Q 5,976.00	Q 7,186.00	Q 2,314.00	Q 9,500.00
GRUPO 2		Q 107,948.57	Q 101,661.07	Q 144,448.00	Q 354,057.64	Q 53,679.36	Q 407,737.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 40,948.75	Q 49,788.15	Q 45,962.50	Q 136,699.40	Q 270.60	Q 136,970.00
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS	Q -	Q 1,272.00	Q 1,728.00	Q 3,000.00	Q -	Q 3,000.00
231	HILADOS Y TELAS	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 600.00	Q 600.00
232	ACABADOS TEXTILES	Q 332.50	Q 226.00	Q 200.00	Q 758.50	Q 241.50	Q 1,000.00
233	PRENDAS DE VESTIR	Q 3,610.00	Q -	Q 1,000.00	Q 4,610.00	Q 7,390.00	Q 12,000.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	Q -	Q -	Q 1,750.00	Q 1,750.00	Q 1,250.00	Q 3,000.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	Q 4,915.00	Q 4,707.50	Q 12,702.04	Q 22,324.54	Q 4,675.46	Q 27,000.00
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	Q 35.55	Q -	Q -	Q 35.55	Q 464.45	Q 500.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q 19,236.80	Q 13,255.55	Q 10,507.50	Q 42,999.85	Q 0.15	Q 43,000.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	Q 1,179.00	Q 1,215.00	Q 2,606.00	Q 5,000.00	Q -	Q 5,000.00
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q -	Q -	Q 844.00	Q 844.00	Q 4,156.00	Q 5,000.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	Q 349.58	Q -	Q 1,000.00	Q 1,349.58	Q 3,900.42	Q 5,250.00
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q 66.00	Q -	Q 200.00	Q 266.00	Q 734.00	Q 1,000.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q 3,129.00	Q 2,264.84	Q 4,600.00	Q 9,993.84	Q 6.16	Q 10,000.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q 782.26	Q 399.75	Q 817.00	Q 1,999.01	Q 0.99	Q 2,000.00
263	ABONOS Y FERTILIZANTES	Q -	Q -	Q 500.00	Q 500.00	Q -	Q 500.00
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	Q -	Q 433.00	Q -	Q 433.00	Q 1,067.00	Q 1,500.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	Q 52.50	Q -	Q 947.50	Q 1,000.00	Q -	Q 1,000.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q 11,122.00	Q 9,123.72	Q 17,754.28	Q 38,000.00	Q -	Q 38,000.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 6,209.99	Q 324.36	Q 3,476.73	Q 10,011.08	Q 4,988.92	Q 15,000.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q 41.45	Q 23.80	Q 200.00	Q 265.25	Q 1,734.75	Q 2,000.00
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 500.00	Q 500.00
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	Q -	Q 530.25	Q -	Q 530.25	Q 469.75	Q 1,000.00
274	CEMENTO	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 500.00	Q 500.00
275	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q -	Q -	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q -	Q 2,000.00
281	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q -	Q 22.81	Q 200.00	Q 222.81	Q 777.19	Q 1,000.00
282	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 500.00	Q 500.00
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q 145.00	Q 197.27	Q 222.30	Q 564.57	Q 4,435.43	Q 5,000.00
284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q -	Q -	Q 840.00	Q 840.00	Q 160.00	Q 1,000.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	Q 106.80	Q -	Q 200.00	Q 306.80	Q 693.20	Q 1,000.00
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Q 731.00	Q 250.00	Q 500.00	Q 1,481.00	Q 1,519.00	Q 3,000.00
291	ÚTILES DE OFICINA	Q 3,150.15	Q 4,035.90	Q 5,158.50	Q 12,344.55	Q 3,655.45	Q 16,000.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q 9,186.20	Q 8,636.30	Q 15,110.48	Q 32,932.98	Q 67.02	Q 33,000.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	Q -	Q -	Q 3,499.20	Q 3,499.20	Q 0.80	Q 3,500.00
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE	Q 249.00	Q 249.00	Q 591.80	Q 1,089.80	Q 910.20	Q 2,000.00
296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	Q -	Q -	Q 500.00	Q 500.00	Q -	Q 500.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO	Q 453.92	Q 1,640.26	Q 4,895.67	Q 6,989.85	Q 8,010.15	Q 15,000.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q 1,676.68	Q 2,275.80	Q 2,547.00	Q 6,499.48	Q 0.52	Q 6,500.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 239.44	Q 789.81	Q 1,387.50	Q 2,416.75	Q 0.25	Q 2,417.00

POA 2021 - SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	TERCER CUATRIMESTRE	PROGRAMACIÓN ANUAL	SALDO VIGENTE SIN PROGRAMAR	TOTAL
ACTIVIDAD 005		Q 2,980,717.44	Q 3,326,244.91	Q 4,404,416.83	Q 10,711,379.18	Q 788,620.82	Q 11,500,000.00
GRUPO 0		Q 2,671,951.57	Q 3,079,866.37	Q 3,422,398.25	Q 9,174,216.19	Q 771,378.81	Q 9,945,595.00
011	PERSONAL PERMANENTE	Q 70,000.00	Q 70,000.00	Q 70,000.00	Q 210,000.00	Q -	Q 210,000.00
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 78,000.00	Q -	Q 78,000.00
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 4,500.00	Q -	Q 4,500.00
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q 27,000.00	Q 27,000.00	Q 27,000.00	Q 81,000.00	Q -	Q 81,000.00
021	PERSONAL SUPERNUMERARIO	Q 1,039,216.96	Q 1,112,903.22	Q 1,107,838.71	Q 3,259,958.89	Q 388,380.11	Q 3,648,339.00
022	PERSONAL POR CONTRATO	Q 877,317.17	Q 1,040,500.00	Q 1,060,000.00	Q 2,977,817.17	Q 176,537.83	Q 3,154,355.00
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	Q 31,690.20	Q 35,322.58	Q 35,159.28	Q 102,172.06	Q 9,420.94	Q 111,593.00
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	Q 344,053.58	Q 369,830.65	Q 370,217.74	Q 1,084,101.97	Q 127,052.03	Q 1,211,154.00
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	Q 48,000.00	Q 48,000.00	Q 48,000.00	Q 144,000.00	Q -	Q 144,000.00
071	AGUINALDO	Q 92,537.92	Q 34,553.78	Q 502,162.06	Q 629,253.76	Q -	Q 629,253.76
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 114,524.51	Q 313,780.54	Q 167,171.40	Q 595,476.45	Q 69,987.90	Q 665,464.35
073	BONO VACACIONAL	Q 111.23	Q 475.60	Q 7,349.06	Q 7,935.89	Q -	Q 7,935.89
GRUPO 1		Q 58,097.74	Q 83,220.29	Q 611,881.97	Q 753,200.00	Q -	Q 753,200.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
113	TELEFONÍA	Q 17,110.00	Q 37,240.00	Q 46,550.00	Q 100,900.00	Q -	Q 100,900.00
114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	Q -	Q -	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q -	Q 1,000.00
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q -	Q -	Q 50,000.00	Q 50,000.00	Q -	Q 50,000.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q 100.95	Q 1,786.00	Q 63,213.05	Q 65,100.00	Q -	Q 65,100.00
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	Q -	Q -	Q 37,800.00	Q 37,800.00	Q -	Q 37,800.00
132	VIÁTICOS DE REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR	Q -	Q -	Q 91,000.00	Q 91,000.00	Q -	Q 91,000.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q -	Q 1,265.00	Q 97,735.00	Q 99,000.00	Q -	Q 99,000.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q -	Q -	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q -	Q 10,000.00
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	Q 2,520.00	Q 4,290.00	Q 41,190.00	Q 48,000.00	Q -	Q 48,000.00
154	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	Q 36,466.79	Q 37,339.85	Q 62,593.36	Q 136,400.00	Q -	Q 136,400.00
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Q -	Q -	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q -	Q 7,000.00
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q -	Q -	Q 30,000.00	Q 30,000.00	Q -	Q 30,000.00
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Q 950.00	Q -	Q 19,050.00	Q 20,000.00	Q -	Q 20,000.00
185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q -	Q 5,000.00
186	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	Q -	Q -	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q -	Q 2,000.00
191	PRIMA Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q -	Q 1,079.44	Q 10,920.56	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q -	Q 220.00	Q 7,780.00	Q 8,000.00	Q -	Q 8,000.00
196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q -	Q -	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q -	Q 8,000.00
199	OTROS SERVICIOS	Q 950.00	Q -	Q 21,050.00	Q 22,000.00	Q -	Q 22,000.00

POA 2021 - SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	TERCER CUATRIMESTRE	PROGRAMACIÓN ANUAL	SALDO VIGENTE SIN PROGRAMAR	TOTAL
GRUPO 2		Q 18,944.50	Q 62,158.38	Q 337,502.12	Q 418,605.00	Q 1,500.00	Q 420,105.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 1,917.00	Q 5,401.95	Q 17,681.05	Q 25,000.00	Q -	Q 25,000.00
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS	Q -	Q 900.00	Q 2,600.00	Q 3,500.00	Q -	Q 3,500.00
232	ACABADOS TEXTILES	Q -	Q -	Q 5,200.00	Q 5,200.00	Q 1,500.00	Q 6,700.00
233	PRENDAS DE VESTIR	Q -	Q 1,163.50	Q 38,836.50	Q 40,000.00	Q -	Q 40,000.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	Q -	Q 1,640.00	Q 960.00	Q 2,600.00	Q -	Q 2,600.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	Q 2,457.50	Q -	Q 39,542.50	Q 42,000.00	Q -	Q 42,000.00
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	Q -	Q -	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q -	Q 10,000.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q -	Q 3,007.50	Q 16,992.50	Q 20,000.00	Q -	Q 20,000.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	Q -	Q 3,257.20	Q 6,742.80	Q 10,000.00	Q -	Q 10,000.00
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	Q -	Q 2,395.00	Q 2,605.00	Q 5,000.00	Q -	Q 5,000.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	Q -	Q -	Q 30,000.00	Q 30,000.00	Q -	Q 30,000.00
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q -	Q 44.00	Q 956.00	Q 1,000.00	Q -	Q 1,000.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q -	Q 90.70	Q 2,909.30	Q 3,000.00	Q -	Q 3,000.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q -	Q 2,000.00	Q 48,000.00	Q 50,000.00	Q -	Q 50,000.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	Q -	Q 2,492.40	Q 2,507.60	Q 5,000.00	Q -	Q 5,000.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q 13,720.00	Q 16,150.00	Q 13,130.00	Q 43,000.00	Q -	Q 43,000.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q -	Q 837.19	Q 4,162.81	Q 5,000.00	Q -	Q 5,000.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q -	Q -	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q -	Q 3,000.00
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q -	Q 5,000.00
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q -	Q 575.40	Q 1,424.60	Q 2,000.00	Q -	Q 2,000.00
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Q -	Q 1,378.14	Q 621.86	Q 2,000.00	Q -	Q 2,000.00
291	ÚTILES DE OFICINA	Q 785.00	Q 4,160.37	Q 45,054.63	Q 50,000.00	Q -	Q 50,000.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q -	Q 3,910.00	Q 14,090.00	Q 18,000.00	Q -	Q 18,000.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	Q -	Q 8,694.36	Q 805.64	Q 9,500.00	Q -	Q 9,500.00
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE	Q -	Q 763.00	Q 8,237.00	Q 9,000.00	Q -	Q 9,000.00
296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	Q -	Q 683.98	Q 316.02	Q 1,000.00	Q -	Q 1,000.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO	Q 65.00	Q 735.53	Q 3,704.47	Q 4,505.00	Q -	Q 4,505.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q -	Q 655.02	Q 5,644.98	Q 6,300.00	Q -	Q 6,300.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q -	Q 1,223.14	Q 6,776.86	Q 8,000.00	Q -	Q 8,000.00
GRUPO 3		Q 22,846.00	Q 80,059.92	Q 10,594.08	Q 113,500.00	Q -	Q 113,500.00
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q -	Q 34,559.92	Q 6,150.08	Q 40,710.00	Q -	Q 40,710.00
325	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q 20,790.00	Q -	Q -	Q 20,790.00	Q -	Q 20,790.00
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	Q -	Q 380.00	Q -	Q 380.00	Q -	Q 380.00
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q -	Q 11,060.00	Q 560.00	Q 11,620.00	Q -	Q 11,620.00
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 2,056.00	Q 34,060.00	Q 3,884.00	Q 40,000.00	Q -	Q 40,000.00
GRUPO 4		Q 208,877.63	Q 20,939.95	Q 22,040.41	Q 251,857.99	Q 15,742.01	Q 267,600.00
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q 208,877.63	Q 20,939.95	Q 22,040.41	Q 251,857.99	Q 15,742.01	Q 267,600.00

POA 2021 - SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	TERCER CUATRIMESTRE	PROGRAMACIÓN ANUAL	SALDO VIGENTE SIN PROGRAMAR	TOTAL
ACTIVIDAD 006		Q 1,088,382.24	Q 1,296,222.34	Q 1,549,983.87	Q 3,934,588.45	Q 1,065,411.55	Q 5,000,000.00
GRUPO 0		Q 947,817.97	Q 1,122,895.23	Q 1,242,594.34	Q 3,313,307.54	Q 338,974.46	Q 3,652,282.00
011	PERSONAL PERMANENTE	Q 70,000.00	Q 70,000.00	Q 70,000.00	Q 210,000.00	Q -	Q 210,000.00
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 78,000.00	Q -	Q 78,000.00
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 4,500.00	Q -	Q 4,500.00
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q 27,000.00	Q 27,000.00	Q 27,000.00	Q 81,000.00	Q -	Q 81,000.00
021	PERSONAL SUPERNUMERARIO	Q 278,286.32	Q 322,500.00	Q 318,028.23	Q 918,814.55	Q 49,810.45	Q 968,625.00
022	PERSONAL POR CONTRATO	Q 238,161.28	Q 298,000.00	Q 320,000.00	Q 856,161.28	Q 227,032.72	Q 1,083,194.00
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	Q 3,883.05	Q 4,875.00	Q 5,250.00	Q 14,008.05	Q 3,847.95	Q 17,856.00
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	Q 103,979.81	Q 118,250.00	Q 119,211.29	Q 341,441.10	Q 23,096.90	Q 364,538.00
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q 71,400.00	Q 95,200.00	Q 95,200.00	Q 261,800.00	Q 71.00	Q 261,871.00
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	Q 48,000.00	Q 48,000.00	Q 48,000.00	Q 144,000.00	Q -	Q 144,000.00
071	A GUINALDO	Q 35,529.89	Q -	Q 155,278.25	Q 190,808.14	Q 13,914.86	Q 204,723.00
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 44,077.62	Q 111,570.23	Q 54,380.82	Q 210,028.67	Q 20,968.33	Q 230,997.00
073	BONO VACACIONAL	Q -	Q -	Q 2,745.75	Q 2,745.75	Q 232.25	Q 2,978.00
GRUPO 1		Q 37,125.00	Q 143,384.33	Q 173,914.69	Q 354,424.02	Q 434,075.98	Q 788,500.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q -	Q 2,116.45	Q 2,307.82	Q 4,424.27	Q 55,575.73	Q 60,000.00
112	AGUA	Q -	Q 420.00	Q 1,020.00	Q 1,440.00	Q 13,560.00	Q 15,000.00
113	TELEFONÍA	Q -	Q 13,650.00	Q 18,280.36	Q 31,930.36	Q 43,569.64	Q 75,500.00
114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 24,000.00	Q 24,000.00
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	Q -	Q 341.00	Q 300.00	Q 641.00	Q 5,359.00	Q 6,000.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN, Y REPRODUCCIÓN	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q -	Q 5,000.00
133	VÍATICOS EN EL INTERIOR	Q -	Q 9,687.25	Q 21,345.35	Q 31,032.60	Q 15,967.40	Q 47,000.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Q 37,125.00	Q 99,000.00	Q 99,000.00	Q 235,125.00	Q 64,875.00	Q 300,000.00
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	Q -	Q 2,800.00	Q 3,200.00	Q 6,000.00	Q 12,000.00	Q 18,000.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	Q -	Q -	Q 863.60	Q 863.60	Q 29,136.40	Q 30,000.00
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 23,000.00	Q 23,000.00
186	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 89,000.00	Q 89,000.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q -	Q -	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 28,000.00	Q 30,000.00
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q -	Q 110.00	Q 500.00	Q 610.00	Q 5,390.00	Q 6,000.00
199	OTROS SERVICIOS	Q -	Q 15,259.63	Q 20,097.56	Q 35,357.19	Q 24,642.81	Q 60,000.00
GRUPO 2		Q 10,446.78	Q 26,694.78	Q 81,098.84	Q 118,240.40	Q 116,477.60	Q 234,718.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 1,830.90	Q 4,516.90	Q 18,403.40	Q 24,751.20	Q 248.80	Q 25,000.00
214	PRODUCTOS A GROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,000.00	Q 1,000.00
232	ACABADOS TEXTILES	Q 36.00	Q 51.98	Q 50.00	Q 137.98	Q 3,362.02	Q 3,500.00
233	PRENDAS DE VESTIR	Q -	Q -	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 7,000.00	Q 15,000.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,800.00	Q 1,800.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	Q 604.00	Q 2,339.75	Q 6,404.00	Q 9,347.75	Q 2,152.25	Q 11,500.00
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	Q 57.00	Q 59.00	Q 500.00	Q 616.00	Q 302.00	Q 918.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q 316.00	Q 2,263.07	Q 4,030.40	Q 6,609.47	Q 890.53	Q 7,500.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	Q 154.40	Q 464.10	Q 965.30	Q 1,583.80	Q 416.20	Q 2,000.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 10,000.00	Q 10,000.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q 828.00	Q 840.00	Q 804.00	Q 2,472.00	Q 28.00	Q 2,500.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q -	Q -	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 39,500.00	Q 54,500.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q 1,005.00	Q 2,090.95	Q 2,270.00	Q 5,365.95	Q 634.05	Q 6,000.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 746.50	Q 821.42	Q 229.40	Q 1,797.32	Q 3,202.68	Q 5,000.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 500.00	Q 500.00
284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q -	Q -	Q 2,620.00	Q 2,620.00	Q 3,380.00	Q 6,000.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	Q -	Q 18.00	Q -	Q 18.00	Q 2,982.00	Q 3,000.00
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Q -	Q -	Q 3,581.98	Q 3,581.98	Q 918.02	Q 4,500.00
291	ÚTILES DE OFICINA	Q 1,255.70	Q 2,916.72	Q 8,241.30	Q 12,413.72	Q 13,586.28	Q 26,000.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q 2,759.48	Q 6,771.59	Q 5,464.86	Q 14,995.93	Q 4.07	Q 15,000.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	Q 73.80	Q 652.32	Q 34.20	Q 760.32	Q 239.68	Q 1,000.00
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE	Q 780.00	Q 500.00	Q 1,500.00	Q 2,780.00	Q 4,720.00	Q 7,500.00
296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,000.00	Q 2,000.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO	Q -	Q 2,388.98	Q -	Q 2,388.98	Q 2,611.02	Q 5,000.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 15,000.00	Q 15,000.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q -	Q -	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q -	Q 3,000.00

POA 2021 - SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	TERCER CUATRIMESTRE	PROGRAMACIÓN ANUAL	SALDO VIGENTE SIN PROGRAMAR	TOTAL
GRUPO 3		Q -	Q 3,248.00	Q 52,376.00	Q 55,624.00	Q 175,876.00	Q 231,500.00
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q -	Q 2,088.00	Q 16,060.00	Q 18,148.00	Q 24,852.00	Q 43,000.00
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q -	Q -	Q 10,998.00	Q 10,998.00	Q 21,002.00	Q 32,000.00
325	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q -	Q -	Q 22,000.00	Q 22,000.00	Q 90,000.00	Q 112,000.00
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 20,000.00	Q 20,000.00
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q -	Q 1,160.00	Q -	Q 1,160.00	Q 18,840.00	Q 20,000.00
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q -	Q -	Q 3,318.00	Q 3,318.00	Q 1,182.00	Q 4,500.00
GRUPO 4		Q 92,992.49	Q -	Q -	Q 92,992.49	Q 7.51	Q 93,000.00
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q 92,992.49	Q -	Q -	Q 92,992.49	Q 7.51	Q 93,000.00

POA 2021 – SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA Y GRUPO DE GASTO

A continuación se muestra la integración del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, por Actividad Presupuestaria y Grupo de Gasto, según lo consignado en las matrices antes presentadas:

Actividad	Grupo de Gasto						Total Programado	Saldo sin Programar	Total
	0	1	2	3	4	9			
001 Dirección y Coordinación	Q11,756,262.37	Q1,432,685.24	Q118,738.84	Q504,990.31	Q537,407.00	Q9,032.85	Q14,359,116.61	Q1,434,804.39	Q15,793,921.00
002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones	Q6,329,895.65	Q20,911.00	Q354,057.64	Q-	Q-	Q-	Q6,704,864.29	Q1,001,214.71	Q7,706,079.00
005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción	Q9,174,216.19	Q753,200.00	Q418,605.00	Q113,500.00	Q251,857.99	Q-	Q10,711,379.18	Q788,620.82	Q11,500,000.00
006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales	Q3,313,307.54	Q354,424.02	Q118,240.40	Q55,624.00	Q92,992.49	Q-	Q3,934,588.45	Q1,065,411.55	Q5,000,000.00
TOTAL	Q30,573,681.75	Q2,561,220.26	Q1,009,641.88	Q674,114.31	Q882,257.48	Q9,032.85	Q35,709,948.53	Q4,290,051.47	Q40,000,000.00

12. INDICADORES

La Secretaría General de la Presidencia de la República tiene definido un Indicador de producto relacionado con los expedientes que ingresan, el cual se encuentra clasificado dentro de la categoría de Producto y cuenta con la siguiente información:

Ejercicio	2021	
Entidad	11130016 - SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	
Unidad Ejecutora	201 - SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
Unidad Desconcentrada	0	
Información del Indicador	Código	1
	Nombre	Capacidad de respuesta de expedientes.
	Categoría	De Producto
	Descripción	El indicador establece las variaciones en la capacidad de gestión de expedientes en beneficio de Entidades, Personas Jurídicas e individuales.
	Habilitado	SI

Fuete: Elaboración propia de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República con información proporcionada por las Direcciones y Comisiones Presidenciales Responsables.

POA 2021 – SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Objetivo Asociado al Indicador		Ejercer las funciones que de acuerdo a su competencia corresponden, con eficiencia, eficacia, calidad y de manera transparente, logrando así brindar la seguridad y certeza jurídica del accionar del Presidente de la República.					
Política Pública Asociada		Seguridad y Estado de Derecho					
Pertinencia		Año con año, la atención en beneficio de Entidades, Personas Jurídicas e individuales, que presta la Secretaría General, se ha incrementado, por lo cual es necesario determinar el incremento porcentual en la capacidad de respuesta de expedientes a partir de un año base.					
Interpretación		El indicador establece valores de menos infinito a más infinito. Cuando los valores son mayores a cero, expresa que existe un incremento en la capacidad de respuesta de expedientes respecto al año base. Cuando los valores son menores a cero, el indicador expresa que la capacidad de respuesta de expedientes, ha disminuido respecto al año base.					
Periodicidad		ANUAL					
Formula	Numerador	11-0-0-2-0-1 - Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales - año base (4398)					
	Denominador	Año Base (4398) / Factor de Ajuste Porcentual (100)					
Tipo		NUMERADOR					
Clase		CONSTANTE					
Nivel		4					
Meta		11-0-0-2-0-1 - Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales					
Constante	Nombre	Factor de ajuste porcentual					
	Valor	4581					
Operador		-					
Tendencia y meta del indicador							
Línea Base	Año	2017					
	Valor	4398					
Años	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Valor	100.00	130.35	161.44	135.65	104.16	100.91	94.84
Explicación de la tendencia		El indicador muestra una tendencia a la alza para el año 2021 en relación al año base (2017), por aproximadamente 4.16 puntos porcentuales por encima del año base (100%) y a pesar de que se proyecta una baja de 5.16 puntos porcentuales para el año 2023, de acuerdo a la tendencia incrementalista en la					

POA 2021 – SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

	prestación del servicio, para el año 2025 se estima sobrepasar la meta en 15.26 puntos porcentuales respecto al año base.
Como se va a lograr la meta	Por medio de la prestación de servicios y atención a los expedientes de acuerdo a las solicitudes de Entidades Públicas, Personas jurídicas e Individuales.
Medios de Verificación	
Procedencia de los Datos	Información remitida por la Dirección de Análisis de Contrataciones y Dirección de Gestión e Información Pública.
Unidad Responsable	Dirección de Análisis de Contrataciones, Dirección de Gestión e Información Pública y Unidad de Planificación.
Metodología de Recopilación	Mensualmente las Direcciones de donde proceden los datos, remiten la información a la Unidad de Planificación para su registro en los sistemas.
Notas Técnicas	Los expedientes tramitados por la Secretaría General de la Presidencia de la República, que se registran en el producto asociado al presente indicador, contemplan: Acuerdos Gubernativos ordinarios, Acuerdos Gubernativos de Presupuesto, Iniciativas de Ley, Acuerdos Internos de la Secretaría, Delegación para suscripción de contratos de las Dependencias a cargo de la Presidencia, Aprobación de Contratos de la Secretaría General y de las Dependencias a cargo de la Presidencia, así como otros expedientes varios de apoyo jurídico y administrativo del Presidente de la República, que de acuerdo a su competencia corresponden.

Adicionalmente, se definió un indicador de resultado, para medir el grado de avance del Resultado Institucional definido “Al finalizar el año 2024 se espera digitalizar el 80% de documentos de las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, según las políticas definidas para mejorar los tiempos de respuesta de atención.” A continuación se muestra el Indicador de Resultado:

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		SPPD-08
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría General de la Presidencia de la República		
Nombre del Indicador	Documentos Digitalizados	
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL	Al finalizar el año 2024 se espera digitalizar el 80% de documentos de las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, según las políticas definidas para mejorar los tiempos de respuesta de atención.
Meta de la Política General de Gobierno asociada	M45- Para el año 2023 se ha implementado la agenda legislativa en apoyo de la Política General de Gobierno (58 iniciativas de Ley presentadas al Congreso de la República)	
Meta Estratégica de Desarrollo - MED	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	
Descripción del Indicador	El indicador mide el % de documentos a digitalizar de acuerdo a las políticas definidas institucionalmente.	
Interpretación	El % de documentos digitalizados, se mide respecto al total de documentos definidos en la política.	
Fórmula de Cálculo	$(\text{Documentos Digitalizados} / \text{Documentos Totales según Política}) * 100$	

Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
				X

Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024
Años				
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)				

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2021	Pendiente de Definir según Política aprobada

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Información reportada por Direcciones o Unidades responsables.
Unidad Responsable	Unidad de Planificación es responsable de realizar la verificación.
Metodología de Recopilación	Se recopilará la información según requerimiento realizado.

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		SPPD-08
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría General de la Presidencia de la República		
Nombre del Indicador	Políticas Implementadas	
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INTERMEDIO	Al finalizar el año 2023 se espera implementar el 100% de las Políticas para la Gestión Documental Institucional en las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
Meta de la Política General de Gobierno asociada	M45- Para el año 2023 se ha implementado la agenda legislativa en apoyo de la Política General de Gobierno (58 iniciativas de Ley presentadas al Congreso de la República)	
Meta Estratégica de Desarrollo - MED	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	
Descripción del Indicador	El indicador mide el % de políticas implementadas en la Secretaría General.	
Interpretación	El % de políticas implementadas, se mide respecto al total de políticas establecidas.	
Fórmula de Cálculo	$(\text{Políticas Implementadas} / \text{Políticas Totales establecidas}) * 100$	

Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
		X		X

Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024
Años				
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)				

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2021	0

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Información reportada por Direcciones o Unidades responsables.
Unidad Responsable	Unidad de Planificación es responsable de realizar la verificación.
Metodología de Recopilación	Se recopilará la información en las Direcciones y Unidades Correspondientes.

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		SPPD-08
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría General de la Presidencia de la República		
Nombre del Indicador	Políticas emitidas	
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INMEDIATO	Al finalizar el año 2022 se espera emitir las Políticas para la Gestión Documental Institucional para las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
Meta de la Política General de Gobierno asociada	M45- Para el año 2023 se ha implementado la agenda legislativa en apoyo de la Política General de Gobierno (58 iniciativas de Ley presentadas al Congreso de la República)	
Meta Estratégica de Desarrollo - MED	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	
Descripción del Indicador	El indicador mide las Políticas emitidas para la Gestión Documental Institucional.	
Interpretación	A la presente fecha no existen políticas emitidas relacionadas con la Gestión Documental, por lo que el indicador permitirá medir si se cumplió con el resultado inmediato.	
Fórmula de Cálculo	$(\text{Cantidad de Documentos que aprueban Políticas} / 1 (\text{Documento que contiene las Políticas})) * 100$	

Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
				X

Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024
Años				
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)				

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2021	0

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Información verificable en la Dirección de Gestión e Información Pública.
Unidad Responsable	Unidad de Planificación es responsable de realizar la verificación.
Metodología de Recopilación	Se recopilará la información al cumplirse el tiempo establecido.

POA 2021 – SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

13. FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL

Esta ficha será utilizada para dar seguimiento al alcance de las metas establecidas, considera la información del año 2017 como línea de base, y el desglose por cuatrimestre y total, para el ejercicio 2021. Los datos absolutos se llenarán al concluir cada periodo establecido, tal y como lo indica la columna de ejecución, y de esa manera se obtendrá el valor porcentual de dicho dato.

FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL																	SPPD-16		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA																			
SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO																			
PRODUCTO/SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	AÑO	INDICADORES DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO													TOAL 2021		
				LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2021			Cuatrimestre 2 2021			Cuatrimestre 3 2021			META				
				META		META			META			META			META				
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos
Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	Documento	Documentos ejecutados / Documentos programados	2017	2	2	343	343	100%	244	244	100%	328	328	100%	915	915	100%		
Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	Documento	Documentos ejecutados / Documentos programados	2017	4398	4398	1914	1914	100%	1920	1920	100%	2132	2132	100%	5966	5966	100%		
Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	Documento	Documentos ejecutados / Documentos programados	2020	4	4	1	1	100%	1	1	100%	2	2	100%	4	4	100%		
Informes de gestión de Asuntos Municipales.	Documento	Documentos ejecutados / Documentos programados	2020	13	13	4	4	100%	4	4	100%	5	5	100%	13	13	100%		

Responsables: Unidad de Planificación, Dirección de Gestión e Información Pública, Dirección de Análisis de Contrataciones y Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, todas de la Secretaría General de la Presidencia de la República, y Comisiones Presidenciales Contra la Corrupción y de Asuntos Municipales.

Fuete: Elaboración propia de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República con información proporcionada por las Direcciones y Comisiones Responsables.

14. MATRIZ DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria que se muestra a continuación contiene el Presupuesto Asignado, Vigente y Ejecutado de los últimos 5 años de la Secretaría General de la Presidencia de la República, en donde se puede visualizar que ha tenido un promedio de ejecución del 94.93%. Adicionalmente se puede visualizar que durante los años 2015 y 2016 el presupuesto se disminuyó en 1.31% y 1.25% respectivamente, mientras que en 2017 y 2018 se tuvo un incremento presupuestario de Q1,469,336.00 y Q3,000,000.00, que equivale al 9.18% y 18.75% respectivamente.

Para el ejercicio fiscal 2021 a la Secretaría General de la Presidencia se le asignó un presupuesto de Q19,000,000.00 (mismo presupuesto del 2021), derivado de que no fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, el Presupuesto formulado para el ejercicio fiscal 2021, por lo que durante los meses de enero a marzo del presente ejercicio fiscal, se realizaron modificaciones presupuestarias en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. Adicionalmente, durante el mes de septiembre de 2021 la Secretaría General de la Presidencia de la República tuvo una disminución de presupuesto por el monto de Q1,500,000.00, aprobada mediante Acuerdo Ministerial de Presupuesto Número 267-2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Derivado de dichas modificaciones presupuestarias, a la presente fecha la Secretaría General de la Presidencia de la República, tiene un presupuesto de Q40,000,000.00, dentro del cual está incluido el presupuesto asignado a la Comisión Presidencial Contra la Corrupción y Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, a las cuales se les asignó Q11,500,000.00 y Q5,000,000.00, respectivamente; en función a que por mandato legal, la Secretaría General de la Presidencia de la República realiza las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de las Comisiones Presidenciales en mención. De acuerdo a lo anterior, a continuación se presenta la información de ejecución presupuestaria de los últimos 6 años, así como la acumulada:

INFORMACION PRESUPUESTARIA DE LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS				ANEXO DPSE-03
EJERCICIO FISCAL	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
2015	Q16,000,000.00	Q15,791,011.00	Q13,337,312.56	84.46%
2016	Q14,000,000.00	Q13,825,456.00	Q13,434,732.92	97.17%
2017	Q16,000,000.00	Q17,469,336.00	Q17,436,577.28	99.81%
2018	Q16,000,000.00	Q19,000,000.00	Q18,999,143.54	100.00%
2019	Q19,000,000.00	Q19,000,000.00	Q17,705,386.49	93.19%
2020	Q19,000,000.00	Q44,000,000.00	Q34,333,429.51	78.03%
2021	Q19,000,000.00	Q40,000,000.00	Q27,403,813.62 ²	68.51%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin)

² Información al 31 de octubre de 2021.